

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 195.

Sábado 5 de Junio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Junio de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular número 63.

Exposiciones.

Con el objeto de reunir los datos y noticias que interesa conocer á la «Comisión general permanente de Exposiciones,» para promover la concurrencia de expositores españoles al Certamen Universal que se celebrará en París el año 1.900, he acordado ordenar á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que existan alguna ó algunas Sociedades industriales, agrícolas, económicas y artísticas de toda clase, constituidas legalmente, que remitan á este Gobierno una relación de las mismas, tan pronto como reciban el Boletín en que se publica esta circular.

Cáceres 3 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Secretaría.

Circular.

No habiendo remitido los Al-

caldes de los pueblos que á continuación se relacionan, la debida propuesta en terna para el nombramiento de las Juntas de Sanidad á que se refiere mi circular de 9 de Mayo último, inserta en el Boletín oficial número 180, he acordado conmutar á los Presidentes de los Ayuntamientos que no han cumplido con el servicio indicado, con la multa que señala el artículo 184 de la Ley municipal, la que se hará efectiva si para el 15 del actual no ha tenido entrada en este Gobierno las propuestas reclamadas.

Cáceres 5 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Relación que se cita.

- Ahigal.
- Albalá.
- Aldeacentenera.
- Alía.
- Aliseda.
- Cabañas.
- Campo (villa).
- Cañaverál.
- Castañar de Ibor.
- Garganta la Olla.
- Guijo de Granadilla.
- Hinojal.
- Jaraicejo.
- Jarandilla.
- Malpartida de Cáceres.
- Miajadas.
- Montehermoso.
- Moraleja.
- Pasarón.
- Peraleda de la Mata.
- Plasencia.
- Riolobos.
- Salorino.
- Serradilla.
- Torno.
- Torrequemada.
- Valdefuentes.
- Villanueva de la Sierra.
- Villanueva de la Vera.
- Zarza de Granadilla.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1897 á 1898, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 4 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Exposición del reparto de contribución.

- Herguajuela.
- Garrovillas.
- García.
- Miravel.
- Viandar.
- Moraleja.
- Coria.
- Valdastillas.
- Pozuelo.
- Villamiel.
- Campo (lugar).
- Gordo.
- Villar del Pedroso.
- Baños.
- Majadas.
- Almoharín.
- Eljas.
- Malpartida de Plasencia.

JUZGADOS.

PLASENCIA.

D. Eugenio Esquivel Bustillo, Juez.

de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el día 25 de Junio próximo y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y el Municipal de la Oliva de Plasencia de las fincas que con el precio por que salen á la venta se expresan á continuación.

Pesetas cnts.

Dos terceras partes de casa proindivisa con otra de Victoriano Ramos en el barrio Granadillo, linda derecha calle Pública izquierda casa de Eusebio Gonzalez y espalda horno de Bonifacio Serradilla, en 56 25

Una acción de monte en la Dehesa boyal y sitio del Albercón, linda Saliente otra Eugenio Garcia Bueno, Mediodía Gregorio Chamorro, Poniente vereda pública, y Norte prado llamado de los Toros, en 37 50

Dichas fincas son de la misma procedencia y salen á la subasta en las mismas condiciones que se anunciaron en el Boletín oficial del día 24 de Abril último.

Dado en Plasencia á 31 de Mayo de 1897.—Eugenio E. Bustillo.—El Escribano, Martín Torres,

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Lorenzo (a) Baneta y que se dice ser vecino del pueblo de Montehermoso, cuyo sujeto estuvo de Guarda en la dehesa denominada Sartalejo término municipal de Galisteo, correspondiente á este partido durante el pasado año y periodo llamado de montanera, con el fin de que preste una declaración acordada en causa que se instruye en este Juzgado por robo de dinero llevado á efecto en expresada dehesa en la segunda quincena del mes de Febrero último, apercibido que de no comparecer en el término de diez días á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Dado en Plasencia á 28 de Mayo de 1897.—Eugenio E. Bustillo.—El Escribano, Martín Torres.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897

RELACION de aspirantes por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas é incompletas de niños de este Distrito Universitario. (Continuación.)

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, ESCUELA QUE DESEMPEÑAN, PUEBLO, PROVINCIA, SUELDO, TÍTULO, TIEMPO DE SERVICIOS, ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE, OBSERVACIONES. Rows list candidates and their details for various school positions.

(Se continuará.)

Diputación Provincial

DE CÁCERES.

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 1.º de Abril de 1897.

Presidencia de D. Antolín Navarro de Sande.

Abierta á las siete y cuarto de la noche se dió principio á la Sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada lectura de los siguientes dictámenes, fueron aprobados sin discusión.

«La Comisión de Hacienda se ha hecho cargo de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo próximo, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección General de Administración Local en 1.º de Junio de 1886 y no vé inconveniente en que se le preste su aprobación.»

La Diputación sin embargo resolverá.

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—Antolín Navarro.—Manuel L. Muró.—J. Elias y Prats.—Demetrio Gutiérrez.—Maximiliano Gomez Lozano.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fecha 17 de Noviembre, 3 y 31 de Diciembre, 2 de Enero, 3, 4 y 5 de Febrero, 10 y 11 de Marzo último referentes á las concesiones de prohijamientos de Expósito, hechas á favor de D. Francisco Rodriguez Moriano, Agustín Sánchez Martín, Domingo Torreno Pavia, Pedro Crespo Martín, Bartolomé Jiménez Sánchez Jacinto Márquez Chamorro, Felipe Lopez Fraile, Gregorio García Carrasco, Eugenio Vazquez Martín, Manuel Dominguez García, Tomás Alcaide Gonzalez, Benito Alonso, Pedro Núñez Collazos, Cayetano Batuecas, Gregorio Ramos, Pedro Alonso, Pedro Bermejo, José Risco, Antonio Pajares, Andrés López y Francisco García, vecinos respectivamente de Casar de Palomero, Pinofranqueado, Arroyo del Puerco, Nuñomoral, Caminomorisco, Almoharín, Peralada de la Mata, Pesga, Pinofranqueado, Aceituna, Ceclavín, Gargüera, Idem., Mohedas, Pesga, Trujillo, Pedroso, Casas del Castañar, Peralada de la Mata, Escorial, Cáceres y Plasencia; todos con la retribución señalada para estos casos excepto Felipe Lopez y José Risco ambos de Peralada de la Mata que expresamente lo han renunciado; y hallando dichos acuerdos en un todo ajustados á los preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fecha 3 y 29 de Diciembre y 11 de Marzo último referentes á las concesiones de lactancia hechas á cada uno de los niños gemelos hijos legítimos respectivamente de Eusebio Chorro Vicente, vecino de Villar de Plasencia, Esteban Osunas, Castaño de Garrovillas, Atanasio Baltasar Martín de Castañar de Ibor, Isidoro Ro-

bado Merino de Benquerencia y Bartolomé Fernandez Berrocal de Albalá y hallándolos en un todo ajustados á los preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fecha 17 de Noviembre y 31 de Diciembre último denegando á Manuel Remigio Crespo y Vicente Cuder y Cruz, vecinos, respectivamente de Nuñomoral y de esta capital, los prohijamientos que solicitan el primero á favor de la expósito María Magdalena y el 2.º el de un expósito de seis á siete años de edad de los acogidos en el Hospicio de esta Capital, por no considerar conveniente dichos prohijamientos para los referidos expósitos; y hallando referidos acuerdos ajustados á la más estricta equidad y dentro de los preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 2 de Diciembre último, por el que se concede al acogido en el Hospicio de esta Capital, Basilio Albas Garrido, permiso novicial por un año, para ingresar en el Convento Padres Franciscanos de San Buenaventura establecido en Sevilla y la cantidad indispensable para el gasto de viaje é ingreso; cuyos gastos serán satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del Hospicio; y hallando dicho acuerdo dentro de los preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los interinos de la Comisión provincial fechas 4 de Febrero y 11 de Marzo últimos, concediendo á Anastasio Rastrero Gonzalez y su esposa Ramona Fontanal Alonso vecinos de Villamiel, el reconocimiento de la expósito Cándida Iglesias en concepto de hija natural; á Gabriel Sanchez Perez y su esposa Cipriana Tovares Blanco de Plasencia, el del expósito Miguel de los Santos en igual concepto; y á Juana Sanchez Martín de estado soltera y también vecina de la referida Ciudad el del expósito Segundo Félix; y hallándolos en un todo conforme con los preceptos del Reglamento tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fechas 4 y 20 de Febrero y 11 de Marzo último, denegando á Maximiano Santos Rivero, Eusebio Esteban Acenso, Leon Perez Conejero, María Antonia Rebollo Herrero y Francisca Biega Bras vecinos respectivamente de Casar de Palomero, Gata, Carcaboso, Berzocana y Valencia de Gántara, el ingreso en el Hospicio

de esta Capital y en el de Plasencia, solicitando á favor de sus respectivos hijos Lucrecia Florencio y Emilio Gomez, Román Arias Esteban, Juan de la Cruz Perez Sanchez, Andres y Florentina Alvarez Rebollo y de dos de sus tres menores hijos y hallando dichos acuerdos dentro de los preceptos Reglamentarios, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 12 de Marzo último, accediendo á la petición hecha por Juan Redondo Trigo, vecino de Cumbre, para que quede sin efecto el prohijamiento que en unión de su esposa Estefanía Sanchez Criado, hizo en 30 de Marzo del año próximo pasado á favor del huérfano asilado en este Hospicio provincial Juan Hipólito Bravo Mateos por no convenirle el continuar con dicho prohijado, por su mal comportamiento para con ellos; y hallando el citado acuerdo en un todo conforme con los preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación, se sirva acordar su aprobación definitiva.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fecha 29 de Diciembre, 31 y 20 de Febrero último, denegando á Francisco Román Pulido, vecino de Malpartida de Cáceres, José Picapiedra de esta Capital, Antonio Mirón Monroy, de Plasencia y Francisco Pavón Luenego, de Torreorgáz, la lactancia que por cuenta de la provincia solicitan el primero para una hija legítima niña de 3 meses y respectivamente los demás para sus también hijos legítimos la niña Amalia Picapiedra Gonzalez, Patrocinio y Eugenio Pavón Jiménez y hallándolos en un todo conformes con lo prevenido por la Diputación en acuerdo de 26 de Abril de 1871, tiene el honor de proponer á la misma, se sirva acordar aprobarlos en definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 19 de Noviembre último ordenando al administrador de Beneficencia de esta Capital, que desde luego proceda á la entrega del Cementerio de esta Capital en su parte inmueble, libros de contabilidad y Administración del mismo, Reglamento y certificaciones de las resoluciones de la Diputación ó Comisión provincial modificando cualquier precepto reglamentario ó resolviendo caso misprevistos, á la persona designada por el Ayuntamiento con el fin de que este conozca los derechos de los individuos que tienen en dicho grado lugar, personas inhumadas en las distintas clases de enterramientos que en el mismo existen y hallando dicho acuerdo en un todo conforme con la Real orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 5 del referido mes de Noviembre, dictada en el expediente relativo á la devolución por la Diputación al Ayuntamiento de esta Ciudad de referido Cementerio, en virtud de la conformidad de ambas partes en que la devolución se realice; tiene

el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 20 de Febrero último, autorizando al Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital en vista de la urgente necesidad con que lo reclama el que adquiere por Administración para la Casa Cuna provincial y con destino á segundas ropas de niños expósitos 40 metros de cada uno de los géneros, bayeta de cuadros, lienzo blanco curado, lienzo crudo y cretona, y que el importe de dichos géneros sea abonado con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto del Hospicio, y hallando el citado acuerdo en un todo conforme con las prescripciones legales, tiene el honor de proponer á la Diputación, se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino tomado por la provincial con fecha 5 de Diciembre último, por el que, y en virtud de haberse interesado por el Diputado Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital la conveniencia de habilitar para dormitorio de niños asilados de la sección 2.ª de este Hospicio un nuevo local que ya antes estuvo destinado á dicho servicio y que necesitando para utilizarse el ser raspado y desinfectado convenientemente autoriza á dicho Sr. Delegado para que disponga el arreglo del local aludido y su desinfección abonándose el gasto que este origine con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de dichos Establecimientos; y hallando el referido acuerdo ajustado á dos preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación, se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 31 de Diciembre último disponiendo se reclame al Alcalde de Robledillo de Trujillo certificación que acredite los bienes que resulten amillarados á nombre de Antonio Diaz Ojea vecino de dicho pueblo para resolver acerca de los prohijamientos que tiene solicitados á favor de dos expósitos varon y hembra de los acogidos en la Casa-Cuna y Hospicio provincial y hallando el citado acuerdo dentro de la mas estricta equidad y preceptos legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.»

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontán.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montánchez.—Miguel Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 2 de Diciembre último por el que se procede á fijar ó determinar las clases de estancias de enfermos distinguidos que hayan de autorizarse en este Hospital provincial y el importe de cada una; disponiéndose el que sea de 1.ª y 2.ª, abonándose al Establecimiento 6 pesetas por cada

una de las de 1.ª y 4.ª por las de 2.ª que serán satisfechas por meses vencidos; y hallando dicho acuerdo dentro de las prescripciones legales tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontan.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montañez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos tomados por la Comisión provincial fechas 31 de Diciembre y 4 de Febrero últimos, concediendo á Manuel Camisón Hernandez y á Manuel Martín Dominguez, vecinos de Pesga el prohijamiento de un solo exposito á cada uno bien sea varón ó hembra segun los plazca en vez de dos como respectivamente tenían solicitado, y hallando dichos acuerdos dentro de los preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontan.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montañez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Fomento, se ha hecho cargo de los acuerdos tomados por la provincial con fecha 3 de Diciembre, 28 de Enero y 5 de Febrero próximos pasados, concediendo á don Emilio Caldera Cepeda, Maestro auxiliar en propiedad de la Escuela pública de niños de la Obrapia de D. Vicente Marron, el aumento de 275 pesetas sobre el haber que disfruta de 8.025 pesetas en atención al excesivo número de niños que existen en la escuela de su cargo.

Disponiéndose figure la cantidad que corresponde desde la fecha en que se concedió á D. Emilio Caldera Cepeda el aumento de sueldo antes citado hasta que rija el próximo presupuesto en el que se consignará el aumento repetido en el adicional inmediato.

Nombrando Maestro de la Escuela incompleta de Huertas anejo de Camínomorisco creada por la Diputación en la reunión semestral última, á D. Tomás Gomez Villar.

Disponiendo con fecha 28 de Enero último la impresión de 1.000 ejemplares para circularlos entre los pueblos olivares de las instrucciones que aconseja la ciencia para combatir la aparición de ciertas plagas que causan perjuicios en la producción de aceite de la provincia y que la suma que importe se satisfaga (con cargo al Capítulo de calamidades.

Y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados acuerdos propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos

La Diputación no obstante resolverá.

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—Antonio Quirós Diez.—Cesareo Huertas Timon.—Leoncio Vicario.—Marino Marin.»

«La Comisión de Beneficencia se ha hecho cargo de los acuerdos interinos tomados por la permanente con fecha 11 de Diciembre y 5 de Febrero próximo pasado, denegando la reclusión de observación en este Hospital Provincial á Maria Guerra, de Arroyo del Puerco, Waldo Tellez Salas de Torrecillas de la Tiesa.

Admitiendo de observación en el Hospital de esta Capital con fecha 19 de Noviembre; 8, 9 y 11 de Diciembre y 2 de Enero anteriores, á Catalina Sanchez Vidal, de Perales; Busebio Fernandez Gómez, de Navalmeral; Víctor Pacheco Rueda, de

Abertura; Francisco Broncano, de Zorita; Aniceto Borrega, de Alcántara y Diego Picapiedra, de Sierra de Fuentes.

Destinando al Manicomio de Ciempozuelos con fecha 17 de Noviembre, 5 y 29 de Diciembre próximos pasados, á Pablo Gomez Calvo, de Cadalso; Gerónimo Collado Muñoz, de Arroyomolinos de la Vera; Juan Fernandez Castañar, de Valverde de la Vera y Ramona Vacas Serrano, de esta Capital.

Mandando entregar á sus respectivas familias con fechas 11 y 31 de Diciembre último en concepto de curados á los presuntos dementes: Tiburcio Sanchez Casas, de Navalmeral; Juan Vicente Redondo, de Majadas y Francisco Reveriego Fajardo, de Malpartida de Cáceres.

Ordenando con fecha 7 de Diciembre anterior al Médico Director del Hospital de esta Ciudad, libre nueva certificación informativa del estado actual que ocupa la demente Paula Lopez Jimenez, de Higuera, para acordar lo que proceda.

Y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados acuerdos, propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos.

La Diputación no obstante resolverá.

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontan.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montañez.—Miguel F. Lancho.»

«La Comisión de Beneficencia se ha hecho cargo de los acuerdos interinos tomados por la permanente con fechas 2, 3 y 30 de Diciembre, 27 de Enero y 4 y 6 de Febrero próximos pasados; adquirir por Administración y con destino á los trajes para los acogidos en el el Hospicio 250 metros de paño llamado de Torrejuncillo del fabricante don Gregorio Fernandez, de Peraleda de la Mata por ser el que reúne mejores condiciones de todos los presentados.

Autorizando al Diputado Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia para adquirir géneros y ropas para los asilados no excediendo el gasto de 2.500 pesetas.

Nombrando maestro del taller de carpintería del Hospicio de esta Capital vacante por fallecimiento del que la desempeñaba D. Emilio Montoya Aguilar, á D. Leandro Polo Jimenez.

Autorizando al Administrador de Beneficencia de esta Ciudad para que adquiera 80 metros de madapolán y otros géneros por administración con destino á la Casa-Cuna, enfermos y asilados al servicio de este Hospital provincial, abonándose su importe con cargo al Capítulo correspondiente de dicho Establecimiento.

Nombrando Celador del Hospicio de esta Ciudad á Victoriano Expósito, acogido que ha sido en el mismo y soldado del Batallón de Baleares de operaciones en la Isla de Cuba el cual tomó parte en varias acciones de guerra y herido en la de Cacarajicar de cuya herida ha quedado inutilizado para el servicio.

Disponiendo adquirir una cocina económica con destino al Hospicio de esta Capital, autorizando al señor Vicepresidente de la Comisión para que oyendo al Arquitecto provincial proceda ó disponga á su adquisición é instalación.

Significar al Administrador de los Establecimientos Benéficos de Plasencia que en caso de extrema necesidad puede adquirir lo indispensable de los artículos Azúcar,

Arroz y Pimienta con destino á los mismos, pero que debe evitar que llegue tal caso haciendo doble el pedido primero en término que siempre en las despensas ó almacenes existan de aquellos artículos, cantidad que ordinariamente se consumen mensualmente.

Devolviendo con fecha 3 de Diciembre último á D. Félix Morales y D. Emilio Morillo, vecinos de esta Capital los depósitos por ellos constituidos para garantizar el suministro de patatas y jabon duro con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la misma, reteniéndoseles por la Contaduría igual cantidad hasta la terminación del contrato y respecto á D. Fernando Heras, vecino de Plasencia, que si es al mismo exigible la obligación que contrajo de suministrar el artículo jabon duro, interese por la Comisión previa instancia dirigida á la misma y suscrita por los interesados, se le admita la cesión que pretende el Sr. Heras.

Devolviendo con fecha 17 de Febrero anterior á D. Esteban Molero de esta vecindad los depósitos que constituyó para responder del suministro del artículo vino con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, durante los ejercicios económicos de 1893 á 1894 y 1895 á 1896.

Autorizando con fecha 20 del propio mes y año al señor Administrador de Beneficencia de esta Ciudad, para que adquiera por administración, géneros con destino á la Casa-Cuna provincial para segundas ropas de niños expositos, abonándose el importe de los mismos con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto del Hospicio.

Denegando con fecha 17 de Noviembre último la admisión de observación en el Hospital provincial de esta Capital á Leandro Gomez Alonso, de Casatejada.

Y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados acuerdos, propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos.

La Diputación no obstante resolverá.

Palacio Provincial 1.º de Abril de 1897.—José Fontan.—Teodoro Gonzalez.—Enrique Montañez.—Miguel F. Lancho.»

Y siendo las ocho y 20 minutos de la noche, se levantó la sesión para constituirse en secreta.

El Secretario, M. Tuñón.

ALCALDÍAS.

GARGANTA DE BEJAR.

Subasta de consumos.

Anulado por la superioridad el expediente de subasta de los derechos de las especies de consumos de este pueblo para el próximo año económico se convoca á nuevas subastas que tendrán lugar á los diez dias siguientes al en que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia el presente anuncio para las especies que se anuncian á venta libre y á los ocho dias siguientes para las que se anuncian á la exclusiva bajo el siguiente tipo:

Total cupo y recargos.

Plas. Cnts.

A LA EXCLUSIVA.

Vinos de todas clases... 2306 83

Aguardientes, alcohol y licorosos... 470 94
Aceites de todas clases... 698 6
Carnes vacunas, lanares y cabrias frescas y saladas y 494 32
Carnes de cerdo frescas y saladas... 1820 30

A LA LIBRE VENTA.

Cereales y sus harinas, arroz, garbanzos y los demás granos y legumbres secas... 1169
Jabon duro y blando y vinagre englovados... 158 65
Sal común... 580 92

Totales... 7699 2

La subasta tendrá lugar en la Casa de este Ayuntamiento de las dos á las cuatro de la tarde pudiendo prorrogarse el acto por tiempo indeterminado si hubiese competencia entre los licitadores.

Que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo por que se anuncie la subasta y despues de cubierto por pujas á la llana.

Que si no se presentasen proposiciones admisibles en la primera subasta, se procederá á la segunda á los diez dias siguientes de celebrada la primera para las especies que se anuncian á la libre venta, por las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera subasta; y para las anunciadas á la exclusiva á los ocho dias siguientes de celebrada la primera previa rectificación de los precios de venta.

Si despues de rectificadas los precios de venta de las especies que se anuncian á la exclusiva no se presentasen proposiciones admisibles en la segunda subasta se procederá á celebrar la tercera á los ocho dias siguientes de celebrada la segunda por las dos terceras partes del tipo que sirvió para las subastas anteriores.

Todas las subastas se verificarán en la casa de este Ayuntamiento á la hora ya referida.

Para tomar parte en la subasta, acreditará el licitador haber depositado en arcas municipales ó consignados en el acto del remate ante la presidencia del mismo el 3 por 100 del tipo porque se anuncie la especie ó especies que quiera subastar y presentará como fianza el valor de la cuarta parte del importe del arriendo en metálico valores del Estado ó fincas.

Las demás condiciones constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Garganta de Bejar 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Pedro Neila.

CORIA.

Cárcel del partido.

No habiendo concurrido á la reunión de este día, para la que estaban convocados, ninguno de los representantes de los pueblos de que se compone este partido judicial, con el fin de examinar y censurar el presupuesto carcelario del ejercicio 1897-98, se les cita por segunda vez para el día 14 del próximo mes de Junio, al propio objeto y su hora las once de la mañana; previéndoles que cualquiera que sea el número de los asistentes tomarán acuerdo.

Coria 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Felipe Villagrá.

CÁCERES: 1897.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Empedrado, 49.